

ACTA NÚMERO TRECE.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día quince de marzo del año dos mil diecisiete. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia del Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes; señor Denny Alexander Chicas Cárcamo, señora Reina Isabel Reyes, señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro, señor Carlos Arturo Araujo Gómez, Licenciado Francisco Javier Bernabé, Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Licenciada Zoila María Hernández Renderos y señor Walter Ernesto Cortez. Regidores Suplentes: Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz, señor Oscar Moreno Rodríguez y señor José Alcides Quinteros, conocido por José Arcidio Quinteros, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas. Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe el Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** Vista la nota presentada por el Lic. José Alejandro Menjivar Hurtado, Auditor Interno de esta Administración, en la cual da a conocer la invitación del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, para asistir a la capacitación del curso denominado «GUÍA DE APLICACIÓN Y LISTA DE CHEQUEO DE LA NIA-701»; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a) Autorizar** la participación de los empleados Lic. José Alejandro Menjivar Hurtado, Auditor Interno; Lic. Marcelino Palacios Miranda, Gerente Financiero; y Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, Tesorera Municipal, para asistir a la capacitación denominada «GUÍA DE APLICACIÓN Y LISTA DE CHEQUEO DE LA NIA-701», a desarrollarse en el Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO), en el departamento de San Salvador, el día 16 de marzo del presente año, en horario de las 8:00 horas hasta las 12:00 horas; **b) Suspende** la marcación biométrica de entrada y salida de los empleados, durante la asistencia a la capacitación; **c) Autorizar** a la Tesorera Municipal efectuar la erogación por la cantidad de \$70.00, para cada uno de los empleados, destinado a sufragar gastos de la capacitación, con cargo a la cuenta de Fondos Propios CEP 34 de la Unidad de Recursos Humanos; **d) Ordenar** a la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, realizar las gestiones a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo. Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos, Novena Regidora Propietaria, salva su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el Art 45 de Código Municipal **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Art. 203 y 204 ordinal primero de la Constitución de la República; 3 numeral 1, 32 y 35 del Código Municipal; por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha la **EMISIÓN DEL DECRETO N° 3-2017**, que contiene la **REFORMA A LA**

ORDENANZA REGULADORA DEL DESARROLLO, ORDENAMIENTO Y GESTIÓN DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal, vista la solicitud de ausencia temporal por misión oficial, por parte del Alcalde; en uso de las facultades que le confieren los artículos: 203 de la Constitución de la República; 30 numeral 20 y 25 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar la **ausencia temporal por cumplimiento de Misión Oficial** fuera del territorio nacional, al Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, Alcalde Municipal; para asistir y participar en el foro denominado «Hacia Ciudades Más Seguras II»; y «Uso de Datos y Nuevos Retos para la Seguridad», del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo mediante la ejecución del Programa de Prevención de la Violencia, a desarrollarse en el Centro de Convenciones Atlapa de la ciudad de Panamá, Panamá. El período de la Misión oficial será por 2 días, que comprenderá del 23 y 24 de marzo del año 2017; **b)** Designar **ALCALDESA MUNICIPAL INTERINA** a la Segunda Regidora Propietaria Licda. VILMA JEANNETTE HENRIQUEZ ORANTES, por el lapso desde el 22 al 24 de marzo del año 2017, en sustitución del Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, Alcalde Municipal, por ausencia temporal debidamente autorizada. COMUNÍQUESE. Se le da lectura al ACTA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, N° 07, DEL 13/03/17, de cuyas recomendaciones, se emiten los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 07, de fecha 13/03/17; en lo relacionado al informe de ingresos propios; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Dar por recibido el informe de ingresos propios** de esta Alcaldía Municipal, de los cuales se hace constar que se han pagado **a)** \$42,000.00, correspondiente a los vales de supermercado del mes de diciembre del año 2016; **b)** \$35,000.00, que corresponde a pago de AFP; y **c)** \$15,000.00, de impuesto sobre la renta. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 07, de fecha 13/03/17; en lo relacionado a la solicitud de apoyo económico presentada por el Sr. Wiliam Enrique Aparicio Urbina; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de trescientos setenta y cinco dólares de los estados Unidos de América (**\$375.00**), a favor del Sr. Wiliam Enrique Aparicio Urbina, en concepto de transferencia económica, destinada a la reparación del vehículo que es utilizado en las labores propias de la Unidad de Ornato Municipal; **b)** Instruir al Sr. Francisco Orellana Flores, Jefe de la Unidad de Transporte y Mantenimiento, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo, aplicar el código presupuestario correspondiente y comprobarse las erogaciones conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 07, de fecha 13/03/17; en lo relacionado a la invitación al evento denominado «Replicación del Mecanismo Regional para la Gestión Integral de Riesgos y Adopción del Blindaje Climático en la Infraestructura Pública», a desarrollarse en la ciudad de Panamá, Panamá; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, **ACUERDA: a)** Comisionar en **MISIÓN OFICIAL** a la Primera Regidora Propietaria, ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR, y a la Directora Municipal de Protección Civil, SANTOS RAQUEL SARMIENTO

AYALA, para asistir al evento denominado «Replicación del Mecanismo Regional para la Gestión Integral de Riesgos y Adopción del Blindaje Climático en la Infraestructura Pública», a desarrollarse en la ciudad de Panamá, Panamá, desde el 21 al 24 de marzo del año 2017; **b)** Autorizar el **PAGO DE VIÁTICOS**, de la siguiente manera: **1.-** Por la cantidad de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$400.00**), a razón de \$100.00 diarios a favor Primera Regidora Propietaria, ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR; **2.-** Por la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$200.00**), a razón de \$50.00, a favor de la Directora Municipal de Protección Civil, SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA; **b)** Instruir a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, Secretaria de Despacho, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo, con cargo a la cuenta de los fondos asignados al Despacho Municipal, aplicar el código presupuestario correspondiente y comprobarse la erogación conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.** - Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 7, de fecha 13/03/17; en lo relacionado a la solicitud de cumplimiento de la contrapartida municipal adquirida con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, para la ejecución del proyecto: «Mejoramiento de Zona Recreativa de Residencial El Recreo I, Zacatecoluca», y «Mejoramiento de Zona Recreativa de Residencia El Recreo II, Zacatecoluca»; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar las cantidades de \$2,438.12, y de \$3,150.71, en concepto de contrapartidas; **b)** Se instruye que antes de emitir el desembolso de las contrapartidas autorizadas en el presente acuerdo, se deberá pedir informe respectivo al Arq. Alberto José Vásquez Nochez, Jefe de Planificación, Ordenamiento y Desarrollo Territorial, para justificar las erogaciones solicitadas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.** - Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 07, de fecha 13/03/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de «Proyectos y Programas Financiados con FODES 75%»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de «**Proyectos y Programas Financiados con FODES 75%**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
Programa de Apoyo a la Juventud del Municipio de Zacatecoluca 2017						
54101	Productos Alimenticios para Personas	85	1768821108 01011111	1/111	\$377.00	
54105	Productos de Papel y Cartón				\$26.75	
54110	Combustibles y Lubricantes				\$160.00	
54114	Materiales de Oficina				\$3.25	
54116	Libros, Textos, Útiles de Enseñanza				\$10.00	
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos				\$1,485.00	
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos				\$350.00	
Fondo de Emergencia de Gestión Integral de Riesgos 2017						
54101	Productos Alimenticios	85	1768821108 01011111	1/111	\$1,262.95	
Programa de Fomento y rescate de Principios y Valores 2017						
54101	Productos Alimenticios para Personas	85	1768821108 01011111	1/111	\$155.50	
54110	Combustibles y Lubricantes				\$170.50	

54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos				\$250.00	
Programa de Atención a la Cultura y el Deporte 2017						
54101	Productos Alimenticios para Personas	85	1768821108 01011111	1/111	\$1,139.65	
54399	Productos Alimenticios para Personas				\$1,334.35	
Programa Prevención de la Violencia 2017						
54101	Productos Alimenticios para Personas	85	1768821108 01011111	1/111	\$540.00	
Programa de Saneamiento Ambiental 2017						
54110	Combustibles y Lubricantes	85	1768821108 01011111	1/111	\$651.26	
Contrapartida Introducción del Servicio de Agua Potable en Comunidad Ulapa						
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	85	1768821108 01011111	1/111	\$2,679.14	
Reparación y Mantenimiento de Equipos de Terracería 2017						
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	85	1768821108 01011111	1/111	\$1,160.44	
Contrapartidas 2017						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	85	1768821108 01011111	1/111	\$3,960.00	
Balastado de Calle Santa Catalina y cantón Liévano						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	85	1768821108 01011111	1/111	\$794.22	
Contrapartida Introducción de Alcantarillado Sanitario colonia Los Almendros III						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	85	1768821108 01011111	1/111	\$4,529.97	
Programa de Equidad de Género 2017						
54305	Servicios de Publicidad	85	1768821108 01011111	1/111	\$440.00	
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos				\$1,230.00	
54505	Servicios de Capacitación				\$1,868.00	
Festejos Patronales 2017						
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	85	1768821108 01011111	1/111	\$2,014.50	
Programa de Desarrollo Económico Local 2017						
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	85	176882080 10111111	1/111	\$1,344.96	
Disposición Final de Desechos Solidos						
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	85	1768821108 01011111	1/111	\$5,875.93	
Escuela Municipal de Futbol 2017						
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	85	1768821108 01011111	1/111	\$1,021.75	
Mejora a Polideportivo colonia 27 de Septiembre						
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	85	1768821108 01011111	1/111	\$540.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
FODES 75 %						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	85	1768821108 01011111	1/111		\$35,385.12
TOTALES					\$35,385.12	\$35,385.12

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 07, de fecha 13/03/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Escuela Taller / Programa de Apoyo a la Juventud del Municipio de Zacatecoluca»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Escuela Taller / Programa de Apoyo a la Juventud del Municipio de Zacatecoluca**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
ESCUELA TALLER						
54101	Productos Alimenticios para Personas	85	1768821108 01011111	1/111	\$3,087.50	
54104	Productos Textiles y Vestuarios				\$1,600.00	
54110	Combustibles y Lubricantes				\$1,522.50	
54114	Materiales de Oficina				\$160.00	
54118	Herramientas, repuestos y Accesorios				\$315.00	
54199	Bienes de Uso y consumos Diversos				\$3,225.00	
54305	Servicios de Publicidad				\$640.00	
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos				\$1,450.00	
56305	Becas				\$5,000.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
Programa de Apoyo a la Juventud del Municipio de Zacatecoluca						
54101	Productos Alimenticios para Personas	85	1768821108 01011111	1/111		\$3,087.50
54104	Productos Textiles y Vestuarios					\$1,600.00
54105	Productos de Papel y Cartón					\$107.00
54110	Combustibles y Lubricantes					\$1,510.00
54114	Materiales de Oficina					\$13.00
54116	Libros, Textos y Útiles de Enseñanza					\$40.00
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios					\$315.00
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos					\$1,725.00
54305	Servicios de Publicidad					\$640.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos					\$2,950.00
55603	Comisiones y Gastos Bancarios					\$12.50
56305	Becas					\$5,000.00
TOTALES					\$17,000.00	\$17,000.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 07, de fecha 13/03/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de las cuentas «Contrapartida y Escuela Taller»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de las cuentas «**Contrapartidas y Escuela Taller**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
Contrapartidas						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	85	1768821108 01011111	1/111	\$8,470.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
Escuela Taller						
51201	Sueldos	85	1768821108 01011111	1/111		\$8,470.00
TOTALES					\$8,470.00	\$8,470.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 07, de fecha 13/03/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Mejoramiento de Rastro Municipal»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto

del proyecto «**Mejoramiento de Rastro Municipal**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	87	1768821108 01014000	4/000	\$150.00	
54107	Productos Químicos				\$150.94	
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos				\$1,400.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
51201	Sueldos	87	1768821108 01014000	4/000		\$900.00
54107	Productos Químicos					\$425.94
54111	Minerales No Metálicos y productos Derivados					\$375.00
TOTALES					\$1,700.94	\$1,700.94

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 07, de fecha 13/03/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Desarrollo Rural Territorial 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «**Programa de Desarrollo Rural Territorial 2017**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	85	1768821108 01011111	1/111	\$7.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54301	Mantenimiento y Reparaciones de Bienes	85	1768821108 01011111	1/111		\$7.00
TOTALES					\$7.00	\$7.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 07, de fecha 13/03/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Desarrollo Rural Territorial 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «**Programa de Desarrollo Rural Territorial 2017**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54101	Productos Alimenticios Para Personas	85	1768821108 01011111	1/111	\$55.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	85	1768821108 01011111	1/111		\$55.00
TOTALES					\$55.00	\$55.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 07, de fecha 13/03/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Festejos Patronales de Barrios, Colonias y Comunidades Rurales 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar

la Reprogramación al presupuesto del proyecto «Festejos Patronales de Barrios, Colonias y Comunidades Rurales 2017», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	85	1768821108 01012000	2/000	\$400.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
56304	A Personas Naturales	85	1768821108 01012000	2/000		\$400.00
TOTALES					\$400.00	\$400.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha trece de marzo del año dos mil diecisiete, en el que se solicita aprobar la disminución de ingresos y egresos, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Zacatecoluca, por reducción de -1.507861% con relación al año anterior del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), debido al mejoramiento del índice de pobreza en este Municipio y al nivel de ingreso del Fondo Propio; **POR TANTO:** en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA: POR UNANIMIDAD:** Autorizar en esta fecha, la PRIMERA REFORMA al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2017**, publicado en Diario Co latino en página 11, de fecha 12 de enero de 2017, de la siguiente manera:

PARTIDA QUE DISMINUYE				
Cod. Presupuestario	Nombre de la Cuenta	FF/FR		Total de Disminución
162203	Instituto Salvadoreño De Desarrollo Fodes 25 %	1/110		\$12,425.76
	TOTAL			\$12,425.76
PARTIDA QUE DISMINUYE				
UNIDADES	CIFRADO Y CEP	FF/FR	COD. PRES.	Total Disminución
Concejo Municipal	17688211010101110	1/110	54101	\$994.06
UACI	17688211040104110	1/110	54101	\$430.50
			54105	\$3,599.22
			54108	\$765.00
			54114	\$1,965.90
			54115	\$572.62
			54116	\$18.50
			54119	\$17.00
			54199	\$2,323.35
Unidad de Transporte y Mantenimiento	17688211030104110		54108	\$1,739.61
	TOTAL			\$12,425.76

Quedando el Presupuesto de Ingresos y Egresos de Municipio de Zacatecoluca 2017, con un monto de \$10,480,235.76. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha trece de marzo del año dos mil diecisiete, en el que se solicita aprobar la disminución de ingresos y egresos, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Zacatecoluca, por reducción de -1.507861% con relación al año anterior del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), debido al mejoramiento del índice de pobreza en este Municipio y al nivel de ingreso del Fondo Propio; **POR TANTO:** en

uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA: POR UNANIMIDAD:** Autorizar en esta fecha, la QUINTA REFORMA al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2015**, publicado en Diario Co latino en página 11, de fecha 12 de enero de 2017, de la siguiente manera:

PARTIDA QUE DISMINUYE

Cod. Presupuestario	Nombre de la Cuenta	FF/FR	Total de Aumento	Total de Disminución
2222303	Instituto Salvadoreño De Desarrollo Fodes 75 %	1/111		\$37,277.51
	TOTAL			\$37,277.51

PARTIDA QUE DISMINUYE

UNIDADES	CIFRADO Y CEP	FF/FR	COD. PRES.	Total Aumento	Total Disminución
FODES 75%	176882110801011111	1/111	54199		\$35,385.12
			54205		\$1,892.39
	TOTAL				\$37,277.51

Quedando el Presupuesto de Ingresos y Egresos de Municipio de Zacatecoluca 2017, con un monto de \$10,442,958.25. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 07, de fecha 13/03/17; en lo relacionado al escrito presentado por los representantes de la Asociación de Desarrollo Comunal de El Recreo I, de esta jurisdicción, quienes solicitan la reparación de las luminarias de la comunidad y la instalación de un rotulo con la leyenda «Prohibido botar basura»; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Aprobar lo solicitado por la Asociación de Desarrollo Comunal El Recreo I; **b)** Instruir a la Ejecutora del «Programa de Saneamiento Ambiental 2017», Arq. Karla Lisette Barrera Alvarado, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en el presente acuerdo, con los fondos del mismo Programa; debiendo aplicar el código presupuestario correspondiente y comprobarse conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 07, de fecha 13/03/17; en lo relacionado al escrito presentado por los representantes de la Asociación de Desarrollo Comunal Piedra Grande, de esta jurisdicción, quienes solicitan el apoyo económico para comprar materiales destinados a la reparación de la tubería que abastece de agua potable a la comunidad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de noventa y ocho 30/100 dólares de los Estados Unidos de América **(\$98.30)**, a favor de la Asociación de Desarrollo Comunal Piedra Grande, en concepto de transferencia económica; **b)** Instruir a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, Secretaria de Despacho, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo, con cargo a los fondos asignados al Despacho Municipal; debiendo aplicar el código presupuestario correspondiente y comprobarse

conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 07, de fecha 13/03/17; en relación a las solicitudes de horas extras de los empleados de esta Alcaldía; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Ordenar a las Jefaturas, Gerencias y Encargado/as y demás empleados de las diferentes Unidades y dependencias de esta Alcaldía Municipal, solicitar por anticipado la autorización para efectuar horas y/o jornadas extras para realizar labores propias de esta Administración; siendo estas, sometidas a conocimiento de la Comisión de Administración y Finanzas para su evaluación y emitir la correspondiente recomendación en las sesiones de este Concejo Municipal. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- Vista la nota presentada por la Licda. Alexandra Isabel Chorro de Pérez, Jefe de Recursos Humanos, de esta Administración, en la cual plantea la necesidad de actualizar de la Estructura Organizativa y manuales de Organización y Funciones y Descriptor de Cargos y Categorías; el Concejo Municipal emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que la Estructura Organizativa institucional, después de su aprobación en el año 2013, ha sufrido una serie de reformas, algunas de las cuales no han sido completadas con sus perfiles en los manuales respectivos; **II.-** Que la dinámica del quehacer municipal y la creciente atribución de nuevas funciones y obligaciones en temas tales como: Desarrollo Local, Integridad Pública, mejoramiento del Control Interno, prevención de la violencia y cultura de paz, niñez y adolescencia, entre otros, superan los actuales instrumentos de funcionamiento institucional; **III.-** Que una actualización general de la Estructura Organizativa y los manuales, contribuiría al ordenamiento organizativo y funcional de esta Administración, propiciando la consecución de sus objetivos institucionales así como el cumplimiento de atribuciones legales de reciente aprobación; **IV.-** Que una estructura organizativa y manuales actualizados, son indispensables para continuar con la implementación de la Carrera Administrativa Municipal, **POR TANTO,** el Concejo Municipal, con base en los artículos 204 ordinal 3° de la Constitución de la República; 3 numeral 3; 30 numeral 3, 6 y 14, 31 numeral 13 del Código Municipal: 1, 13 numeral 1 y 14 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Ordenar el inicio del proceso de **ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA,** así como del **MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA;** y **MANUAL DESCRIPTOR DE CARGOS Y CATEGORÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA;** b) Nombrar la «**COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA,** así como del **MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA** y **MANUAL DESCRIPTOR DE CARGOS Y CATEGORÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE**

ZACATECOLUCA». La Comisión estará integrada de la siguiente manera: **Coordinadora**, Licda. Alexandra Isabel Chorro de Pérez, Jefe de Recursos Humanos, y **Colaboradores**: Prof. Manuel Antonio de Jesús Carballo González, Síndico Municipal; y Regidores Sr. Denny Alexander Chicas Cárcamo y Sr. José Alcides Quinteros; Lic. Juan Carlos Martínez Rodas, Secretario Municipal; Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General; Lic. Otto Eduardo García Abarca, Subgerente de Desarrollo Local; Sra. Glenda Yesenia Ardón Miranda, Registradora Municipal de la Carrera Administrativa Municipal; Lic. Roberto Mejía, Consultor de DEMUCA; y Lic. Benjamín Escobar, Asesor Municipal, por parte del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.**- Vista la nota suscrita por la Directora Ejecutiva del Instituto Salvadoreño de Turismo, quien solicita el apoyo para la contratación de una orquesta para la «VII EDICIÓN DEL FESTIVAL DEL MANGO», que se realizara el día 30 de abril del año 2017, en las instalaciones del Turicentro Ichanmichen de esta ciudad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a) Aprobar la solicitud** presentada por la Directora Ejecutiva del Instituto Salvadoreño de Turismo; **b) Instruir al Lic. Otto Eduardo García Abarca**, Subgerente de Desarrollo Territorial, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta «Programa de Desarrollo Económico Local 2017». **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.**- Vista la nota suscrita por la Presidenta de la Asociación de Municipios Los Nonualcos, y los Técnicos de Proyectos de OPLAGEST La Paz, en lo relacionado al informe técnico requerido por la Unidad de Planificación, Ordenamiento y Desarrollo Territorial, para la revalidación del permiso de parcelación del proyecto «**Residencial El Recreo, Polígono 1**», conocido como Residencial Jacarandas; el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que la OPLAGEST La Paz, en su informe técnico considera: «**1.-** *Que es viable alargar la vigencia de la resolución de permiso de proyecto de parcelación denominado “Residencial El Recreo I, Polígono 1”, a través de Acuerdo Municipal; 2.-* *Que la Sociedad Inversiones Free, S.A. de C.V., inicie el proceso de reforma del permiso de parcelación en OPLAGEST La Paz, previo aprobación del Concejo Municipal»; II.-* Que este Concejo está habilitado jurídicamente para disminuir o alargar el plazo de vigencia de los trámites como el solicitado, previo informe técnico; **POR TANTO**, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Aceptar las recomendaciones emitida por la OPLAGEST La Paz, en lo relacionado a la ampliación de la vigencia del permiso de parcelación e inicio el proceso de reforma del proyecto denominado «**Residencial El Recreo, Polígono 1**», conocido como Residencial Jacarandas; **b) Delegar** al Arq. Alberto José Vásquez Nochez, Jefe Coordinador de la Unidad de Planificación, Ordenamiento y Desarrollo Territorial, dar seguimiento al caso. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.**- En lo relacionado al cuadro comparativo para la adjudicación de los servicios de radiocomunicadores para el Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca, presentado por la Jefa de UACI, Licda Gimel Daleth

Ramírez Sandoval; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), por unanimidad, **ACUERDA: a) Adjudicar** la contratación del **SERVICIO DE RADIOCOMUNICADORES PARA EL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE ZACATECOLUCA**, a la Sociedad RADIOCOM, S. A. DE C. V., por un monto total de doce mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$12,600.00**), a razón de \$1,050.00 mensuales, que comprende los servicios de repetidora UHF, a través de 30 radios digitales marca hyt (28 unidades modelo pd606 y 2 modelos p0786g), más alquiler de equipo que incluye antena, batería, clip, cargador, transformador, manual de usuario y programación. El plazo de la contratación será de 12 meses, a partir de 1 de abril de 2017; **b) Autorizar** al Lic. Marcelino Palacios Miranda, firme el contrato respectivo, haciendo uso de la delegación administrativa conferida en el acuerdo N° 17, asentado en la 1° sesión ordinaria, de fecha 08/05/15; **c) Autorizar** a la Tesorera Municipal, Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que haga efectivo el pago mensual, de «FODES 25%»; debiendo aplicarse el código presupuestario correspondiente, y comprobarse el gasto conforme al Art. 86 inciso segundo del Código Municipal; **d) Nombrar ADMINISTRADOR DE CONTRATOS y/o Órdenes de compra *ad honorem***, en el procedimiento de Libre Gestión para la contratación del Servicio de Radiocomunicación para el Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca, al empleado **JOSÉ DANIEL LÓPEZ PINEDA**, por ostentar el cargo de Encargado de la Conducción Administrativa del Agente del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca, y quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- En relación a la rendición de fianza, en el proceso de Cancelación de la Inscripción Registral de Anotación Preventiva de Embargo, incoada por este Municipio con REF: 2157-14-MRPC-4CM3, el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que mediante acuerdo municipal N° 8, asentado en el acta de la sesión ordinaria N° 33, de fecha 16/07/14, se autorizó la caución económica de \$5,000.00, a fin de garantizar el resarcimiento de daños y perjuicios, en el mencionado proceso; **II.-** Que el Ministerio de Hacienda, por medio de la Dirección General de Tesorería, cuenta Fondos Ajenos en Custodia, emite la devolución de dicha cantidad por medio del cheque número 0047112; **POR TANTO;** en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a) Dar por recibido el cheque; b) Instruir** al Gerente Financiero y Jefe de Presupuesto, efectuar el ingreso de los **\$5,000.00**, a la cuenta de fondos propios. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.**- El Concejo Municipal, en razón de velar por la buena marcha de la administración de los mercados de este Municipio; en uso de las facultades legales, **ACUERDA:** Nombrar de manera *ad honorem*, **Administrador de Mercado 4 y 5**, al Sr. Vladimir Ernesto Franco Barahona, por ostentar el cargo de Subgerente de Mercados, de esta administración, en sustitución del Lic. Arturo Armando Marinero Sanchez, a quien se le confirió dicho cargo en acuerdo municipal N° 36, del acta de la sesión ordinaria N° 3, de fecha 18/01/17; el plazo del nombramiento será a partir del 1 de abril al 31 de diciembre

del año 2017. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS**.- En el marco de la ejecución del proyecto «Centros de Alcance», auspiciado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y este Municipio; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que se ha recibido memorándum por parte del Ejecutor de dicho proyecto, en el cual solicita la contratación de personal que laborara como Coordinador de dichos centros; **II.-** Que las contrataciones solicitadas, han sido consideradas, y estarán sujetas al funcionamiento y al plazo de la ejecución del mismo; **III.-** Que las plazas de antes mencionadas, no existen en el Manual Descriptor de Cargos y Categorías de la Administración Municipal de Zacatecoluca, por ser una actividad o función no permanente de la Administración Pública Municipal; **POR TANTO:** en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación bajo la modalidad de SERVICIOS EVENTUALES, a partir del 1 de marzo al 31 de diciembre del año 2017, con los siguientes señores: **1.-** BRAYAN ALEXIS MOLINA BONILLA, portador del DUI: ----- y NIT: -----; **2.-** CRISTIAN YEFERSON REYES GONZALES, portador del DUI: ----- y NIT: -----; **3.-** KEVIN ANTONIO LÓPEZ GIL, portador del DUI: ----- y NIT: -----y **4.-** FRANCK EVANDERK URRUTIA MEJÍA, portador del DUI: ----- y NIT: -----; quienes ejercerán el cargo de Coordinador de Centro de Alcance; devengarán cada uno los honorario mensuales de trescientos treinta y tres 33/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$333.33**); y gozaran de una bonificación de \$150.00 en el mes de diciembre del presente año; sus funciones, servicios y horarios serán asignados por el Ejecutor del Proyecto, de conformidad al plan de trabajo; los contratados no gozaran de estabilidad laboral por desempeñar labores no habituales ni continuas de la Administración Pública Municipal; **b)** Autorizar la formulación de los respectivos contratos, y su firma a cargo del Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar el pago con cargo a la cuenta «Contrapartida Prevención de Crimen y la Violencia, USAID 2017»; debiendo aplicar el código presupuestario correspondiente, hacer los descuentos de Ley y comprobarse las erogaciones. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Instruir a la Jefatura de Proyectos, realizar las gestiones necesaria a fin de darle seguimiento a la ejecución del proyecto «ADOQUINADO DE CALLES EN COLONIA SAN FRANCISCO, 1ª ETAPA», tal y como se han girado las instrucciones en acuerdos anteriores. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna

Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA:** a) Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

1.- MARIA ORBELINA PALACIOS, quien nació en barrio Santa Lucía de esta ciudad, el día cinco de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo hija de Mercedes Palacios.

2.- MARIA DEL CARMEN ESCOBAR RODAS, quien nació en barrio Los Remedios de esta ciudad, el día tres de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo hija de Josefina Escobar y de Justo Rodas.

3.- ALEXANDER ERNESTO, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día diecisiete de enero de mil novecientos noventa y dos, siendo hijo de María Catalina Lovato Escoto y de Emilio Cañenguez Muñoz.

4.- ANTONIA MARTINEZ PINEDA, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día diez de agosto de mil novecientos ochenta y tres, siendo hija de María Inés pineda y de Jesús Martínez.

5.- DORA ALICIA PORTILLO, quien nació en barrio Los Remedios de esta ciudad, el día diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo hija de Silvia América Portillo.

6.- RAMIRO HERNANDEZ DIAZ, quien nació en barrio Los Remedios de esta ciudad, el día treinta de julio de mil novecientos sesenta y tres, siendo hijo de Raimundo Hernández Reyes y de Marta Josefa Díaz.

7.- REYES MARLENE FUNES MARTINEZ, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de Francisca Fúnes y de Manuel Isaac Martínez.

8.- MARTA ALICIA CHAVEZ ORTIZ, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día cinco de abril de mil novecientos setenta y dos, siendo hija de Alicia Chávez y de Dolores Ortíz.

9.- MARIA LIDIA CHAVEZ, quien nació en cantón El Espino Arriba de esta jurisdicción, el día dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hija de Alicia Chávez.

10.- REINA ISABEL, quien nació en cantón El Espino de esta jurisdicción, el día primero de noviembre de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de Alicia Chávez y de Dolores Ortíz.

11.- ALMA KARYN MANZUR, quien nació en la Colonia Veintisiete de Septiembre de esta ciudad, el día primero de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hija de Felisa del Milagro Manzur.

12.- MANUEL ENRIQUE RIVAS MEJIA, quien nació en cantón Santa Lucía de esta jurisdicción, el día once de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hijo de María Luisa Mejía y de Gabriel Rivas Calderón.

13.- JOSE ALFREDO MENDOZA, quien nació en cantón El Zapote de esta jurisdicción, el día cuatro de Julio de mil novecientos setenta y seis, siendo hijo de Rumalda Mendoza.

14.- VICKY LORENA FLORES DIAZ, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintidós de abril de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hija de Patricia Guadalupe Díaz Portillo y de Mauricio Flores Ortíz.

15.- AMERICA ANABELL, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día veinticinco de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de María Elena Amaya y de Manuel Antonio Prado.

16.- RAUL ANTONIO VALLE, quien nació en barrio San José de esta ciudad, el día diez de febrero de mil novecientos cincuenta, siendo hijo de Alejandra del Carmen Valle.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.**- Vista la nota suscrita por la Ejecutora y Supervisor de la Escuela de Desarrollo Humano de Zacatecoluca, quienes solicitan se realice la contratación para alimentos y transporte para los alumnos de la referida escuela, como parte de las obligaciones adquiridas en la contrapartida del Plan de Acción denominado: «Transferencia e Implementación de la Metodología Escuela Taller en la Escuela de Formación y Capacitación para el Desarrollo Humano de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca»; el Concejo, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a) Autorizar la contratación** de los servicios de alimentos y transporte a favor de los alumnos de la Escuela de Desarrollo Humano de Zacatecoluca; **b) Instruir a la Jefatura de UACI, realizar los procesos correspondientes, a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el literal «a» del presente acuerdo, con cargo a los fondos de la cuenta denominada: «ESCUELA TALLER / PROGRAMA DE APOYO A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2017»**, debiendo emitir las órdenes de compra según las necesidades, y comprobarse todo lo realizado conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA.**- En seguimiento al escrito presentado por el Ing. Alejandro Rodríguez de Grieff, Presidente de la Sociedad Recursos Múltiples para la Construcción, S. A. de C. V., responsables de la ejecución del proyecto denominado «Construcción del Parque Científico Tecnológico de Ciencias Exactas e Ingeniería en el Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz», quien solicitan a este Concejo la ampliación de vigencia de la resolución del expediente N° 008/15 emitido por OPLAGEST La Paz, el Concejo Municipal emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que según el escrito en mención, dicho proyecto tiene factibilidad desde el 28 de enero de 2015, con vigencia de dos años a partir de esa fecha; **II.-** Que se está

solicitando extender el plazo de dos años adicionales a partir de la fecha de vencimiento de la actual, que fue el 28 de enero del presente año; **III.-** Que este Concejo está habilitado jurídicamente para disminuir o alargar el plazo de vigencia de los trámites como solicitado, previo informe técnico; **IV.-** Que se solicitó el Informe Técnico de OPLAGEST La Paz, el cual fue emitido el 16 de febrero de 2017 y firmado por la Ing. Maritza Molina de Villalta, Técnico del Proyecto OPLAGEST La Paz y la Arq. Mónica Segura Ortiz, Coordinadora de esa Oficina; quienes consideran “*factible alargar la vigencia de la resolución de Factibilidad del proyecto*”, **POR TANTO**, en uso de la facultad establecida en el Art. 4 numeral 27 del Código Municipal; y con base en el 125 de la Ordenanza Reguladora del Desarrollo, Ordenamiento y Gestión del Territorio del Municipio de Zacatecoluca, y al dictamen mencionado; este Concejo, por unanimidad, **ACUERDA:** Extender por dos años la vigencia de la resolución de Factibilidad, a partir del 28 de enero de 2017, del proyecto: «Construcción del Parque Científico Tecnológico de Ciencias Exactas e Ingeniería en el Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz», tal como lo solicitó el contratista Sociedad Recursos Múltiples para la Construcción, S. A. de C. V. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.**- Vista el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación, suscrita a las quince horas con treinta minutos del día 15 de marzo de 2017, por los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada para el procedimiento administrativo de la LICITACIÓN PÚBLICA LP-01/2017-AMZ, “SUMINISTRO DE 1600 VALES CANJEABLES EN SUPERMERCADOS EN BENEFICIO DE EMPLEADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”, y **CONSIDERANDO: I.-** Que consta en el acta referida, que se efectuó la convocatoria electrónica de en el Sitio WEB COMPRASAL, registrándose solamente un participante, siendo este el comerciante social CALLEJA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia CALLEJA, S.A. DE C.V., cuya oferta asciende a \$187,200.00; **II.-** Que se agotaron las etapas de evaluación, con el único oferente, con el resultado siguiente; capacidad legal: cumple; en capacidad financiera obtuvo: 6.50 %; en Oferta Técnica: 35.00 %; en Oferta Económica: 50.00 %, que en suma asciende a una puntuación final de 91.50 %, de 100 % posibles; **III.-** Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, recomienda adjudicar al único oferente; **IV.-** Que este Concejo estima atendible la recomendación emitida por la referida Comisión, por cumplir el oferente, con las condiciones establecidas en las Bases de Licitación y Términos de Referencia, estando la oferta económica acorde a los precios del mercado y por convenir a los intereses de la Municipalidad; y que adicionalmente, incluye un descuento de \$3.00 por cada vale, **POR TANTO:** En uso de sus facultades legales y de conformidad de conformidad a la Sección I - INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES de las Bases de Licitación, apartado 25. ADJUDICACIÓN y en base a los artículos 55, 56 y 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y 56 de su Reglamento, por unanimidad, **ACUERDA: a) ADJUDICAR** la Licitación Publica referencia **LICITACIÓN PÚBLICA LP-01/2017-AMZ, “SUMINISTRO DE 1600 VALES CANJEABLES EN SUPERMERCADOS**

EN BENEFICIO DE EMPLEADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”, a la Sociedad CALLEJA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia **CALLEJA, S. A. DE C. V.**, por un monto total de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$187,200.00) que incluye un descuento de TRES DÓLARES POR CADA VALE, con un plazo de UN AÑO a partir de la orden de inicio, los 1600 VALES se proporcionaran con base a los requerimientos, cuatro veces al año en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del año 2017; **c)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación de este Municipio, firme el contrato respectivo; **d)** Ordenar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la notificación conforme a la Ley; **e)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago teniendo como fuente de financiamiento el Fondo General Municipal (Fondos Propios), de la forma establecida en el contrato que se firme. Los pagos se comprobarán conforme a lo establecido el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal; **f)** Nombrar Administrador del Contrato que se autoriza firmar, al Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.**- Vista el escrito presentado por la Directora de la Escuela de Desarrollo Humano de Zacatecoluca, quien solicita la contratación de personal para el área administrativa y Bodeguero con funciones de Ordenanza; el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que en el marco de la Ejecución del proyecto «Escuela de Desarrollo Humano de Zacatecoluca», auspiciada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, las contrataciones solicitadas, han sido consideradas, y estarán sujetas al funcionamiento y al plazo de la ejecución del mismo; **II.-** Que las plazas antes mencionadas, no existen en el Manual Descriptor de Cargos y Categorías de la Administración Municipal de Zacatecoluca, por ser una actividad o función no permanente de la Administración Pública Municipal; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación bajo la modalidad de **SERVICIOS EVENTUALES**, con el siguiente personal: **1.-** RUTH IDALIA ROMERO HENRRIQUEZ, portadora del DUI: ----- y NIT: -----, quien ejercerá el cargo de Secretaria de la Escuela de Desarrollo Humano de Zacatecoluca, devengara los honorarios mensuales de cuatrocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (**\$420.00**), su horario de labores será de 8 horas a 16 horas; y **2.-** CINDY MELANY RODAS GUTIÉRREZ, portadora del DUI: ----- y NIT: -----; quien ejercerá el cargo de Bodeguera con funciones de ordenanza de la Escuela de Desarrollo Humano de Zacatecoluca, devengara honorarios mensuales de trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (**\$350.00**), su horario de labores será de 7:30 horas hasta las 16 horas; las contratadas no gozaran de estabilidad laboral por desempeñar labores no habituales ni continuas de la Administración Pública Municipal; el plazo de las contrataciones será a partir del 1 de marzo al 31 de diciembre del año 2017; sus funciones y servicios serán asignadas por la Directora y Supervisora

de la Escuela; **b)** Autorizar la formulación de los respectivos contratos y su firma a cargo del Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar el pago con cargo a la cuenta denominada «ESCUELA TALLER / PROGRAMA DE APOYO A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2017», debiéndose aplicar los códigos presupuestarios correspondientes, hacer el descuentos de renta, y comprobarse las erogaciones conforme a la Ley. Se hace constar que los señores Carlos Arturo Araujo Gómez, Francisco Javier Bernabé, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, y Zoila María Hernández Renderos, Sexto, Séptimo, Octavo y Novena Regidores Propietarios, salva su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.**- Constitución de la República, 204 ordinal 3º; 3 numeral 3; 1, 4 numerales 8, 30 numeral 11; y, 47 del Código Municipal; por unanimidad, **ACUERDA:** Convalidar la suscripción de la **CARTA DE ENTENDIMIENTO DE COOPERACIÓN, a fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Justicia Seguridad Ciudadana y Convivencia**, suscrita el tres de diciembre de 2016, en el marco de implementación del Eje Cuatro del Plan El Salvador Seguro (PESS), relativo a garantizar la atención y protección efectiva de las víctimas de delitos; con el propósito de establecer de manera coordinada, un proceso de atención inmediata a víctimas, generando un mayor acompañamiento a las víctimas a corto plazo, y a largo plazo, mostrar un lado más humano y cercano del Estado, como parte de la justicia restaurativa impulsada por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública a fin de: **a)** Readecuar espacios para ofrecer los servicios de atención a las víctimas de manera tal que se evite su revictimización; **b)** Equipar y acondicionar la Oficina Local de Atención a Víctimas para su funcionamiento, con mobiliario del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública; **c)** Brindar atención psicológica inmediata a personas que han sido víctimas de delitos de manera directa o indirecta; **d)** Proveer asistencia legal inmediata a las personas a fin de proteger y garantizar sus derechos; **e)** Impulsar procesos de capacitación a las instancias claves locales para la atención de las víctimas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades en materia de delegación administrativa para la conducción del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca; por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la **PRORROGA** de la **CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE ZACATECOLUCA**, al empleado PEDRO ANTONIO GONZÁLEZ RAMÍREZ, conferida en acuerdo municipal N° 5, asentado en el acta de la sesión ordinaria N° 1 de fecha 04/01/17; el plazo de la delegación será a partir del 1 de marzo al 31 de mayo del año 2017, y asumiendo desde la fecha indicada y de manera exclusiva la responsabilidad derivada de la delegación, de conformidad al Art. 50 del Código Municipal; **b)** Autorizar la bonificación mensual, por la cantidad de doscientos veintidós dólares de los Estados Unidos de América (**\$222.00**) a favor del empleado PEDRO ANTONIO GONZÁLEZ RAMÍREZ, la cual será erogada en el plazo de la delegación conferida en el presente acuerdo; **c)** Ordenar a la Tesorera Municipal, Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, efectuar la erogación correspondiente, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta «Fondos Propios», debiéndose comprobar conforme a la Ley **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO.**- En relación a la solicitud de reconocimiento y pago de horas extras a favor

de empleados de Alcaldía Municipal; el Concejo, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar y reconocer el pago de horas y/o jornadas extras de los empleados, como se detalla a continuación:

NOMBRE	DÍA	HORARIO	TOTAL HORAS Y/O JORNADAS EXTRAS
Personal que laboro en la instalación de canopies y sillas en la plaza Cívica Pbro. y Dr. José Simeón Cañas, en el marco de la celebración de la semana cultural en honor al natalicio de los 250 años del Pbro. y Dr. José Simeón Cañas.			
Oscar Armando Platero Alfonso	16/02/17	Desde las 15 horas hasta las 17 horas	2 horas cada uno
Ernesto Nuila			
Walter Alexander Miranda Estrada			
Wilfredo Mejía Mejía			
José Cruz Lara Melchor			
Juan Quintanilla Sandoval			
Omar Walberto Rodríguez Palacios			
Personal que laboro en el retiro de canopies de la plaza cívica Pbro. y Dr. José Simeón Cañas de esta ciudad, en apoyo a la visita de la Asamblea Legislativa a esta ciudad			
Oscar Armando Platero Alfonso	17/02/17	Desde las 15 horas hasta las 16:30 horas	1.30 horas cada uno
Ernesto Nuila			
Walter Alexander Miranda Estrada			
Wilfredo Mejía Mejía			
José Cruz Lara Melchor			
Rafael Rafaelano			
Personal que laboro en la instalación de canopies y sillas en el parque Dr. Nicolas Peña de esta ciudad, en el marco de la inauguración de la semana cultural en honor al natalicio de los 250 años del Pbro. y Dr. José Simeón Cañas.			
Oscar Armando Platero Alfonso	13/02/17	Desde las 5:15 horas hasta las 8 horas y desde las 15 horas hasta las 19:15 horas	7:30 horas
Ernesto Nuila		Desde las 5:15 horas hasta las 8 horas y desde las 15 horas hasta las 19 horas	6.45 horas
Walter Alexander Miranda Estrada		Desde las 5:15 horas hasta las 8 horas y desde las 15 horas hasta las 19: 45 horas	7:30 horas
Wilfredo Mejía Mejía		Desde las 7 horas hasta las 8 horas y desde las 15 horas hasta las 16: 20 horas	2.20 horas
José Cruz Lara Melchor		Desde las 5:15 horas hasta las 8 horas y desde las 15 horas hasta las 19 horas	6. 45 horas
Juan Quintanilla Sandoval		Desde las 5:15 horas hasta las 8 horas y desde las 15 horas hasta las 20:19 horas	8 horas y 4 minutos
Rafael Rafaelano			
Omar Walberto Rodríguez Palacios			

Las horas extras aprobadas en el presente acuerdo deberán de ser comprobadas conforme a la marcación biométrica de entrada y salida de los empleados, pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, Tesorería y Contabilidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Dar por recibida la devolución por la cantidad de **\$8,841.47**, en concepto de liquidación de la contrapartida del «Convenio para la Ejecución del Programa Implementación de Alianzas Público-Privadas para la Gestión de Mercados Municipales en El Salvador», suscrito entre la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca y el Fondo de Inversión Social Para El Desarrollo Local; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que con la totalidad de los fondos recibidos en el literal que antecede, solicite al banco Promerica, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA DE AHORRO**, que se denominará «**REINTEGRO CONTRAPARTIDA ASOCIO PÚBLICO PRIVADO ADMON. DE MERCADOS MUNICIPALES EN EL SALVADOR**»; debiendo agregar además, una cantidad adicional

equivalente al costo de la chequera, de Fondos Propios; **d)** Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar, Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes y Sr. Carlos Arturo Araujo Gómez. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma de la Tesorera Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTAY SIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:**

a) Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que con fondos de la cuenta denominada: «Reparación y mantenimiento de Calles Urbanas y Rurales 2017», solicite al banco Promerica, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA CORRIENTE**, para la ejecución del proyecto **«CONTRAPARTIDA INSTALACIÓN DE CISTERNA EN CENTRO ESCOLAR LAS TABLAS»**; con un monto inicial de cinco dólares de los Estados Unidos de América (**\$5.00**), siendo incrementada hasta el monto total de \$1,435.53, indicado en la Carpeta Técnica aprobada; **b)** Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar, Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes y Sr. Carlos Arturo Araujo Gómez. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma de la Tesorera Municipal; ejecutar el proyecto **«CONTRAPARTIDA INSTALACIÓN DE CISTERNA EN CENTRO ESCOLAR LAS TABLAS»** bajo el **SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN** del Concejo Municipal, prescrito en el Art. 4 literal «i», de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **c)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **INICIAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN** de bienes y servicios para la ejecución del Proyecto, de conformidad a la normativa de compras públicas; **d)** Autorizar a la Tesorera Municipal, **EFFECTUAR LAS EROGACIONES**, hasta por el monto indicado en la Carpeta Técnica aprobada; **e)** Nombrar **EJECUTOR *ad honorem*** al Ing. José Mauricio Serrano Martínez, por ostentar el cargo de Encargado de Pavimentación y Caminos Vecinales; **f)** Nombrar **SUPERVISOR *ad honorem*** al Arq. Ever Edgardo Flores Rivas, por ostentar el cargo de Técnico de Proyectos; **g)** Nombrar **ADMINISTRADOR** de Contratos y/o Órdenes de Compra ***ad honorem***, al Ing. José Mauricio Serrano Martínez, por ostentar el cargo de Encargado de Pavimentación de Caminos Vecinales, y quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 86 bis de las LACAP; **h)** Instruir al Lic. Marcelino Palacios Miranda, presente la propuesta de reprogramación a la Comisión de Administración y Finanzas, para hacer efectiva la transferencia de fondos al proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Priorizar el proyecto **«OBRAS COMPLEMENTARIAS, COMPLEJO DEPORTIVO SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ»**, a fin de ejecutar obras complementarias, tales como: conformaciones de taludes, sistemas de aguas lluvias y acera exterior; **b)** Ordenar a la Jefatura de Proyectos, formular la Carpeta Técnica del proyecto **«OBRAS COMPLEMENTARIAS, COMPLEJO DEPORTIVO SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ»**. Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos, Novena Regidora Propietaria, salva su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad

establecida en el Ar. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.**- Visto el acuerdo de Despacho N° 19, asentado en fecha 14/03/17, en el cual se informa sobre la conducta laboral del Sr. José Vicente Gaytán, quien labora en el cargo de Barrendero, de la Unidad de Manejo Integral de Desechos Sólidos, en el que se advierte que existen los elementos de juicio para presumir que el trabajador ha incurrido en causales de despido de «*Abandono del Cargo o Empleo*» y «*Faltar injustificadamente al trabajo o ausentarse del empleo.....*»; **POR TANTO:** en uso de sus facultades que le confiere el Art. 30 numeral 2 del Código Municipal y 60 numerales 1 y 2, 68 numeral 4, y 71 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; 70 literal a) y 71 literales b) del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de Zacatecoluca; el Concejo Municipal de Zacatecoluca, por unanimidad, **ACUERDA:** Instruir al Apoderado, Lic. Mauricio Ulises Campos Hernández, para que en nombre y representación de este Concejo, **INTERPONGA LA DEMANDA DE AUTORIZACIÓN DE DESPIDO**, ante el Juzgado competente; debiendo diligenciar el proceso hasta su finalización, en contra del señor JOSÉ VICENTE GAYTÁN, empleado de esta Municipalidad, en la plaza de Barrendero, de la Unidad de Manejo Integral de Desechos Sólidos, por las razones antes expresadas. Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos, Novena Regidora Propietaria salva su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el Art 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA.**- En relación a lo ordenado en el acuerdo municipal N° 12, asentado en el acta de la sesión ordinaria N° 36 de fecha 08/09/16, en donde se autorizó la devolución del descuento efectuado al Sr. José William Galán Delgado, por no marcación de salida de labores; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** ampliar en mencionado acuerdo, en el sentido siguiente: **que el Sr. Galán Delgado, Secretario de Mercados 1 y 2, laboró el día sábado 2 de julio del año 2016, en horario desde las 8 horas hasta las 13 horas.** COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.**- Vista la nota suscrita por la Presidenta y Tesorera de la Escuela de Educación Parvularia de esta ciudad quienes solicitan la donación de pinturas y brochas para mejorar las instalaciones de la Institución Educativa; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de \$50.00 a favor de ALBA YANET MEJÍA DE ROMERO, portadora del DUI: ----- y NIT: -----, en concepto de transferencia económica, destinada a la compra de pintura; **b)** Instruir a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, Secretaria de Despacho, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo, con fondos de los asignados al Concejo Municipal; aplicar la asignación presupuestaria correspondiente y comprobarse conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.**- Vista la nota suscrita por el secretario del Club de Leones de Zacatecoluca, quien solicita el apoyo en el pago de transporte para el personal de oftalmología de la fundación «Lions in Sight», de origen Estado Unidense, a las distintas actividades que se realizaran en esta ciudad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, **ACUERDA:** Aprobar lo solicitado e instruir a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, Secretaria del Despacho Municipal, darle seguimiento a la solicitud presentada. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA
Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ
Síndico Municipal

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Primera Regidora Propietaria

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Tercer Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES
Cuarta Regidora Propietaria

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Quinto Regidor Propietario

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER BERNABÉ
Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ
Octavo Regidor Propietario

ZOILA MARÍA HERNÁNDEZ RENDEROS
Novena Regidora Propietaria

WALTER ERNESTO CORTEZ
Décimo Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Tercer Regidora Suplente

JOSÉ ALCIDES QUINTEROS
Cuarto Regidor Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal